



MAT.: DESIGNA EN CALIDAD DE REEMPLAZO EN EL CARGO DE DIRECTORA DE LA ESCUELA BÁSICA EL YECO. _____ /

ALGARROBO,

06 OCT 2021

DECRETO N° P

2637

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, en especial lo establecido en el Art. N° 42.
4. D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
5. D.A N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. D.A N° 0888 de fecha 05.03.2020; Nombra en calidad de titular de dirección de la Escuela Basica el Yeco a doña Carolina Alejandra Castro Del Villar.
7. D.A N° 2.322 de fecha 24.11.2020; ordena instrucción sumarial.
8. D.A N° 1.970 de fecha 22.12.2020; Apruébese presupuesto y PADEM año 2021 de los servicios de Educación Municipal de Algarrobo.
9. D.A N° 0746 de fecha 05.03.2021; Asigna funciones a docente titular doña Leticia Regina Berrios Pincheira.
10. D.A N° 0747 de fecha 05.03.2021; Nombra en calidad de contrata a doña Leticia Regina Berrios Pincheira.
11. Oficio N° 3/2.322 del 28.09.2021, de don Pablo Carvajal Krause, fiscal de sumario administrativo.
12. Oficio N° 207 de fecha 01.10.2021 de don Emilio Aguilera Garcia, jefe DAEM de la Comuna de Algarrobo.
13. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 270 de fecha 04.10.2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante decreto alcaldicio N° 0888 de fecha 05.03.2020; Nombra en calidad de titular de dirección de la Escuela Basica el Yeco a doña Carolina Alejandra Castro Del Villar.
- II. Que, mediante decreto alcaldicio N° 2.322 de fecha 24.11.2020; Instruye sumario administrativo.
- III. Que, mediante decreto alcaldicio N° 0746 de fecha 05.03.2021; Asigna funciones y establece vía de financiamiento a la docente titular doña Leticia Berrios Pincheira, por 40 (cuarenta) horas titulares, cumpliendo funciones como Inspectora General del Establecimiento Educacional: Escuela Basica El Yeco de la Comuna de Algarrobo.
- IV. Que, mediante decreto alcaldicio N° 0747 de fecha 05.03.2021; Nombra a contrata a doña Leticia Regina Berrios Pincheira, por 04 (cuatro) horas cronológicas semanales, cumpliendo funciones como encargada de convivencia escolar, durante el año escolar 2021 del Establecimiento Educacional: Escuela Basica El Yeco de la Comuna de Algarrobo.

- V. Oficio N° 3/2.322 de fecha 28.09.2021 de don Pablo Carvajal Krause, fiscal de sumario administrativo del Departamento Juridico de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- VI. Oficio N° 207 de fecha 01.10.2021 de don Emilio Alejandro Aguilera Garcia, Jefe DAEM de la Comuna de Algarrobo, quien solicita reemplazo en dirección de la Escuela Basica El Yeco de la Comuna de Algarrobo, conforme a oficio N° 3/2.322 de fecha 28.09.2021 de fiscal de sumario administrativo instruido mediante D.A N° 2.322 de fecha 24.11.2020 a doña Leticia Regina Berrios Pincheira.
- VII. Que, es imprescindible designar la función directiva en el Establecimiento Educacional, denominado: Escuela Basica El Yeco de la Comuna de Algarrobo, hasta resolver sumario administrativo instruido mediante decreto alcaldicio N° 2.322 de fecha 24.11.2020.

DECRETO:

- I. **DESIGNESE** en calidad de reemplazo, a contar del **01.10.2021** y hasta que se resuelva sumario administrativo y/o el departamento notifique resolución al respecto, a doña:

LETICIA REGINA BERRÍOS PINCHEIRA, Cedula de Identidad (R.U.N) N°

quien se desempeñará como Directora Reemplazante de la Escuela Basica El Yeco de la Comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, atendido los fundamentos de hecho y de derecho expresados en el considerando de la presente resolución alcaldicia.

- II. Dicha profesional, asume señalado reemplazo a los servicios de Educacion de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.10.2021 y percibirá una remuneración mensual correspondiente a la renta mínima nacional y las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones, además de las **"ASIGNACIONES DE RESPONSABILIDAD"** que establece el Art. N°51 de esta normativa.
- III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas serán desglosadas de la siguiente manera: **40 horas** serán imputadas a la cuenta presupuestaria **21-01 "Gastos personal de planta"**, **04 horas** serán imputadas a la cuenta presupuestaria **21-02 "Gastos de personal a contrata"**, de las cuales 44 horas serán con cargo a la **"Subvención General"**.
- IV. Notifiquese el presente decreto alcaldicio por la secretaria Municipal o quien lo subroge en forma personal o por carta certificada al domicilio particular;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/cdf.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesado, EDUCACION (1)
- ✓ Secretaria Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (1)

06 OCT 2021

2637

